REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Enero de 2013.-
DECRETO ALCALDICIO Nº 091/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Modificación de Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Alto Hospicio, para la Ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento e Iluminación Plaza Junta Vecinal 13 de Julio", ahora "Mejoramiento e Iluminación Plaza Junta Vecinal 13 de Junio", en el Marco del Programa Barrio en Paz Comercial, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 2377, fechada en Santiago de 27 de Diciembre de 2012, del Subsecretario de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba la referida Modificación del Convenio; id doc conductor 14323476 de fecha 03 de Enero de 2013 de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Providencia de Alcaldía de Municipalidad de Alto Hospicio N° 84 de 08 de Enero de 2013, que adjuntan la Modificación del Convenio referido.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese en todas sus partes la Modificación de Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Alto Hospicio, para la Ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento e Iluminación Plaza Junta Vecinal 13 de Julio", ahora "Mejoramiento e Iluminación Plaza Junta Vecinal 13 de Junio", en el Marco del Programa Barrio en Paz Comercial, suscrito el 21 de Noviembre de 2012, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/hvf
Distribución:
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de la Prevención del Delito
Secoplac
Dir. Control